

–algo que ya sospechábamos algunos– que tanto la normativa nacional, como la internacional y regional que afecta a los migrantes indocumentados, en particular, a las mujeres, «permit and shpae the experieence of human insecurity» (p. 249) y citando a Hannah Arendt, se muestra optimista al pensar que todavía se puede abrir una puerta a las esperanza (p. 250).

Termina esta obra con unas conclusiones (pp. 252–281), que más allá de resumir la esencia de los capítulos anteriores, reitera el limbo jurídico en el que se encuentran muchos migrantes indocumentados y otros ciudadanos y cómo todo hace presagiar que serán lentos los necesarios cambios normati-

vos y las apremiantes reformas de las políticas públicas, asumiendo y materializando los criterios conceptuales de la seguridad humana. Pero este futuro poco halagüeño no es obstáculo para afirmar la idoneidad y acierto de esta obra, que consigue poner en la palestra internacional y académica un tema de calado jurídico y político, que –sin duda– supone una contribución muy válida a la doctrina internacionalista sobre los derechos humanos, las mujeres y la seguridad humana.

Eugenia LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ

Profesora Titular de Derecho Internacional
y Relaciones Internacionales
Universidad de Navarra

FERNÁNDEZ-SÁNCHEZ, Pablo Antonio (ED.)

New Approaches to the Law of the Sea (In Honor of Ambassador José Antonio de Yturriaga-Barberán)

Nova-Science Publishers, Nueva York, 2017, 325 pp.

La obra que aquí nos ocupa es un homenaje al Embajador José Antonio de Yturriaga-Barberán, centrada en el análisis de los retos que se plantean en el Derecho Internacional del Mar en nuestros días.

Este libro, tras una laudatoria presentación del homenajeado a cargo del profesor Pastor Ridruejo, y de una presentación general a cargo del profesor Fernández Sánchez, se divide en cuatro partes, que analizan aspectos generales del tema que nos ocupa, las delimitaciones marinas, cuestiones medio ambientales y aspectos sociales, económicos, culturales y humanos del Derecho del Mar, respectivamente. Por lo que se puede afirmar que este trabajo colectivo no deja nada en el tintero y analiza, como veremos, de forma rigurosa, muchos de los aspectos que se plantean hoy en este sector.

En la presentación del profesor Pastor Ridruejo, se realiza una semblanza emotiva de lo que es una amistad forjada al amparo de la participación de ambos en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar que daría lugar a la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982, y que, como es sabido, constituye el grueso del marco jurídico vigente de este sector del normativo, a la que sigue la descripción de su intensa carrera diplomática, salpicada de iniciativas académicas, como pone de manifiesto la profusión y relevancia de las publicaciones del homenajeado, y donde el Derecho Internacional del Mar ocupa un lugar prominente. No en vano, el coordinador de esta obra se refiere al doctor Yturriaga como el padre del Derecho del Mar en España (p. XXXIII).

El Profesor Fernández Sánchez, a la sazón director del libro, en la introducción general, reconoce la importancia del tema sobre el que versa, al señalar los retos que se presentan en el actual panorama internacional, donde el Derecho del Mar tiene una relevancia total, y ello debido a los desafíos que plantea la delimitación de espacios como la plataforma continental o la zona económica exclusiva, la protección y preservación del medio marino y el ejemplo que supone el Tratado Antártico, así como los avances científicos. No menos importantes son los retos en el plano económico, social y humanitario que afectan a los espacios marinos, la apertura de nuevas rutas en el Ártico, la exploración y explotación de los recursos del subsuelo marino, la preservación del patrimonio subacuático y la investigación marina.

La primera de las partes, centrada en aspectos generales, comienza dos capítulos apasionantes, en los que se puede conocer la intrahistoria del proceso negociador de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La primera aproximación, a cargo del embajador Vallarta Marrón (México) sobre las expectativas y las frustraciones, describe las posturas de los Estados desarrollados y en desarrollo acerca del régimen jurídico de la Zona, el papel de los países latinoamericanos y de la relevancia del momento histórico, con la efervescencia del proceso descolonizador. Le sigue la aportación del profesor de Mestral sobre el rol de Canadá en la conferencia, y la defensa de sus intereses, donde he encontrado especialmente sugerente el tratamiento de las cuestiones árticas, desde la delimitación hasta las amenazas para el medio ambiente en un espacio tan vulnerable, o la promulgación del *Arctic Waters Pollution Prevention Act* y las implicaciones para la navegación del Paso del noroeste tras la atrevida hazaña del buque Manhattan.

El tercero de los capítulos, escrito por el profesor Fernández-Sánchez, entra ya en

cuestiones de análisis, como es el que realiza sobre la teoría de la *costa seca*, donde se analiza su naturaleza jurídica, el recurso que las partes han realizado a esta doctrina en la práctica –Canal de Beagle, Golfo de Venezuela, Lago Malawi, Río San Juan, Perú-Chile o aguas adyacentes a Gibraltar– para concluir que es de aplicación cuando esté respaldada por normas convencionales o la práctica lo permita, de forma que es plenamente compatible con el Derecho Internacional. La cuestión de Gibraltar y sus aguas adyacentes es examinada por la profesora Mangas Martín. Pocos temas suscitan tanta pasión en la opinión pública española como la cuestión de Gibraltar, y, por ello, este capítulo sobre las aguas adyacentes, debería ser de obligada lectura para muchos españoles. El concepto de *isla* en la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y las pretensiones japonesas sobre Okinotorishima es objeto de estudio por Carmen Tirado. En su capítulo, además del aspecto jurídico, la autora entra en las implicaciones geopolíticas de la cuestión. El papel del Tribunal Internacional de Derecho del Mar es analizado por María del Luján Flores y Carlos Sapriza, donde se realiza una minuciosa investigación acerca de su evolución hasta nuestros días. El complemento perfecto a este capítulo es el estudio en profundidad que lleva a cabo el profesor Martín y Pérez de Nanclares acerca de la función consultiva del Tribunal y la excesiva expansión de esta jurisdicción. El último capítulo de esta parte lo elabora el profesor Casado Raigón, donde se adentra en las investigaciones científicas marinas realizadas por los Estados ribereños. En su aportación, el doctor Raigón, comienza refiriéndose al mar territorial y espacios asimilados, la zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental, para a continuación abordar el concepto de investigación científica marina, la aplicación de la Parte XIII de la Convención y la práctica estatal.

La segunda de las partes, donde se entra en cuestiones de delimitación, comienza con el capítulo elaborado por Edgardo Sobenes y Claudia Loza, ambos diplomáticos nicaragüenses, en el que analizan las obligaciones de las partes en relación al arreglo final de una controversia acerca de la delimitación de la plataforma continental, al que sigue el trabajo de Philippe Couvreur, Secretario del Tribunal Internacional de Justicia, sobre el uso de expertos técnicos por parte de dicha jurisdicción en relación a las controversias sobre el Derecho Internacional del Mar. El asunto relativo a la delimitación de las fronteras en el Golfo de México y las aguas adyacentes en el mar Caribe es examinado por el profesor Faramiñán Gilbert. En este capítulo, el autor se adentra en la compleja delimitación de este espacio, en el que se hallan Estados parte y no parte de la Convención de Montego Bay. Así, se describen los acuerdos celebrados entre Estados Unidos y México, sin dejar de lado la cuestión de la «isla fantasma» de Bermeja, los acuerdos de Cuba con México, Haití y Estados Unidos, refiriéndose también a las complejas relaciones de este último con la isla y el hecho de que no reconozca el trazado de las líneas de base rectas cubanas, la situación de Bahamas, que afecta a Cuba, Reino Unido y Estados Unidos, o el contencioso de Navassa, que implica a Estados Unidos, Haití, Cuba y Jamaica. La plataforma continental extendida es analizada por la doctora Armas-Pfirter. En su trabajo, la autora comienza con una exégesis de los casos más relevantes, como el arbitraje *Canada vs. Francia*, *Trinidad vs. Barbados*, *Guyana vs. Suriname*, el asunto *Nicaragua vs. Honduras* –en el Tribunal Internacional de Justicia–, *Bangladesh vs. Myanmar* –en el Tribunal Internacional de Derecho del Mar–, *Nicaragua vs. Colombia* –también en la Corte Internacional de Justicia– el arbitraje entre *Bangladesh e India*, o las objeciones preliminares del asunto *Nicaragua vs. Colombia*

en la Corte, donde también se conoció del asunto *Costa Rica vs. Nicaragua* en relación a la delimitación en el Caribe y en el océano Pacífico o en el Índico, de la mano del asunto *Somalia vs. Kenia*. A continuación, se adentra en el debate conceptual, si bien se echa en falta una referencia al espacio donde la extensión de la plataforma continental más allá de las 200 millas presenta especial interés en nuestros días, como es el caso del Ártico.

La tercera parte versa sobre medio ambiente y Derecho del Mar, y comienza con el trabajo del doctor Medina sobre las prospecciones en las islas Canarias, donde las cuestiones políticas y jurídicas se encuentran profundamente imbricadas, continúa con el capítulo de la profesora Drnas Clément sobre los desafíos que presenta el hacer efectiva la responsabilidad internacional en caso de daño a los mares y océanos como consecuencia del cambio climático. El profesor Juste Ruiz se centra con un análisis riguroso, en el régimen internacional sobre los vertidos en el mar y la mitigación del cambio climático, centrandó su atención en la evolución de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas profundas. El siguiente capítulo versa sobre el Derecho del Mar y la acidificación de los océanos. Elaborado por la doctora Marffy-Mantuano, se describen las normas aplicables, para a continuación aludir al marco político y a los instrumentos de *soft law*. La profesora Rey Aneiros examina el Tratado Antártico, como modelo de protección medio ambiental. Así, se centra en su evolución, su marco legal e institucional, su estatuto jurídico y la definición del área antártica, el régimen de protección de este espacio, y los pilares del régimen de protección del medio antártico.

Finalmente, la cuarta parte aborda los retos sociales, económicos, culturales y humanos relacionados con el Derecho del Mar. Los profesores Pueyo y Ponte, autores del primero de los capítulos de esta parte, examinan la

pesca sostenible y la conservación de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, el profesor Jorge Urbina se centra en el uso de medidas comerciales como medio para promover la gestión sostenible de los recursos vivos marinos, la profesora Infante Caffi analiza la cuestión antártica desde el punto de vista de la efectividad y de las perspectivas de futuro que se presentan, la profesora Parra Rodríguez afronta la cuestión de la protección del patrimonio cultural subacuático, y el profesor Scovazzi analiza el papel del Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, donde analiza tres apasionantes misiones, como la lleva-

da a cabo en Haití sobre la frustrada localización de la carabela Santa María, la realizada en Madagascar en relación a restos piratas o en Panamá acerca del galeón San José.

Como puede apreciarse, estamos ante una obra de importantes dimensiones, tanto por el contenido como por la calidad de las aportaciones. Por todo ello, este libro homenaje está llamado a ser una obra de consulta obligada para todos los estudiosos del Derecho Internacional del Mar.

Ana MANERO SALVADOR

Profesora Titular de Derecho Internacional
y Relaciones Internacionales
Universidad Carlos III de Madrid

GUTIÉRREZ CASTILLO, V.L. / LÓPEZ JARA, M.,

El desarrollo y consolidación del espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea. La implementación del Programa de Estocolmo

Editorial Tecnos, Madrid, 2016, 312 pp.

La obra objeto de esta reseña, de la que son autores Víctor Luis Gutiérrez Castillo y Manuel López Jara, constituye por su rigurosidad y claridad una aportación de gran importancia en el estudio de la regulación llevada a cabo por la Unión Europea en aras de la consecución de un espacio común de Libertad, Justicia y Seguridad. Un objetivo tan ambicioso como este requiere pasos firmes y sólidos en aquellos ámbitos llamados a sustentarlo. Así, el espacio común de justicia ha de basarse en una cooperación judicial penal eficaz, para lo cual es necesario trabajar en la aproximación de legislaciones en materia penal y avanzar en el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales.

Bajo el título *El desarrollo y consolidación del espacio de libertad, seguridad y justicia de la*

Unión Europea. La implementación del Programa de Estocolmo, la obra parte de esta necesidad y sobre ella estructura su contenido, para realizar un estudio pormenorizado de la regulación de los derechos y garantías procesales penales diseñada por la Unión Europea.

Su introducción, a cargo del profesor Gutiérrez Castillo, desgrana con elegancia el contenido del trabajo, siendo de especial utilidad para comprender el hilo conductor que ha hilvanado el análisis con coherencia y un especial afán didáctico. La obra consta de 296 páginas y se estructura en cinco capítulos que analizan la situación en que nos encontramos para, mencionados sus logros, detectar sus carencias y proponer medidas concretas llamadas a superar los obstáculos que dificultan la obtención de un ELSJ. Este análisis